



**“APRUEBAN EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”**

**RESOLUCIÓN N° 341-CU-2022-UAC.**

Cusco, 1 de julio de 2022

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,**

**VISTO:**

El Oficio N° 201-2022-VRAD/UAC de fecha 28 de junio de 2022 y anexos correspondientes, cursado por el Vicerrector Administrativo de la Universidad Andina del Cusco y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria No 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, a través del documento del Visto, el Vicerrector Administrativo de la Universidad Andina del Cusco remite el Oficio N° 410-2022-RR.HH-UAC de la Dirección de Recursos Humanos, solicitando la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.

Que, el propósito de la Universidad Andina del Cusco, es considerar que la Seguridad y Salud de sus trabajadores, proveedores, terceros y visitantes constituyen un aspecto fundamental para llegar a los objetivos planteados por la organización, de acuerdo a la coyuntura sanitaria que estamos atravesando (Pandemia COVID 19); además la UAC tiene por objeto impartir educación superior a toda la población matriculada en este caso de manera virtual y semipresencial; tiene como principio básico prevenir todo daño causado a la salud de sus colaboradores por las condiciones de trabajo, protegiéndolos en su ambiente de trabajo contra los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales como el COVID 19, de esta manera promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social a todos los colaboradores de la Universidad Andina del Cusco.

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica con carácter obligatorio a todas las sedes, filiales, y locales de la Universidad Andina del Cusco, tanto al personal administrativo, operativo, plana docente, practicantes y terceros.

Que, el literal u) del artículo 20° del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario *“Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias”*.



Que, el pleno del Consejo Universitario luego de evaluar el pedido del Vicerrector Administrativo y de la Dirección de Recursos Humanos y considerando que se trata de un documento normativo de urgente uso para prevención y control de la salud de los trabajadores, ha dispuesto aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.

Según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria virtual del 28 de junio de 2022 y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24° literal a) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** **APROBAR** el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 de la Universidad Andina del Cusco, que consta de 23 páginas, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución y, cuyo texto íntegro en anexo forma parte del presente acto administrativo.

**SEGUNDO:** **ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas pertinentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese. - - - - -

- - - -

DYBG/MACQ/SG/uch.

C.C.

- VRAC/VRAD/VRIN.

- Facultades

- Escuelas Profesionales

- Direcciones Universitarias

- DTI

- CSST.

- Coord. SUNEDU

- Comunidad Univ.

- Interesados






# Universidad Andina del Cusco

## PLAN DE GESTION DE RIESGOS, SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCION

CUSCO - PERÚ

2022

VERSIÓN 01

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		
Fecha:04/01/2022	Fecha:	Fecha:
		
Elaborado por: <b>Unidad de Seguridad y Salud en el trabajo</b>	Revisado por: <b>Dirección de RRHH</b>	Aprobado por: <b>CSST</b>





## ÍNDICE

### PRESENTACIÓN

I. OBJETIVOS	3
II. ALCANCE	3
III. RESPONSABILIDADES	4
IV. TIPOS DE RIESGO	5
V. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS	5
VI. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE USO DE LABORATORIOS	7
6.1 Normas generales de conducta del personal que ingrese al laboratorio	7
6.2 Estándares de seguridad asociados con el riesgo biológico.	10
6.3 Estándares de seguridad en laboratorios de Anatomía.	11
6.4 Estándares de seguridad en odontología.	11
6.5 Red Eléctrica	11
6.6 Equipos Eléctricos y Electrónicos	12
6.7 Sistemas de Ventilación y Extracción de Aire	12
6.8 Manejo de Animales de Laboratorio	13
VII. PROGRAMA DE CAPACITACIONES	15
VIII. ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	13
IX. RIESGOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO	15
X. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	16
XI. PROTOCOLO EN CASO DE SISMO	17
XII. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTES MAYORES (caídas de altura, electrocución, quemaduras, otros)	17
XIII. PROTOCOLO DE INCENDIOS	18
XIV. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	19
IVX. VIGENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO	20
XV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO	21
ANEXO 1	22
ANEXO 2	30
ANEXO 3	31



ANEXO 4

33

ANEXO 5

34



**PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**PRESENTACIÓN**

La Universidad Andina del Cusco, considera que la Seguridad y Salud de sus trabajadores, proveedores y terceros, constituye un aspecto fundamental para llegar a los objetivos planteados por la organización; por ello se elabora el presente plan considerando y modificando de acuerdo a la coyuntura sanitaria que estamos atravesando (Pandemia COVID 19); además la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro y tiene por objeto impartir educación superior a toda la población matriculada en este caso de manera virtual. Además, tiene como principio básico prevenir todo daño causado a la salud de sus colaboradores por las condiciones de trabajo y más aún hoy en día; protegiéndolos en su ambiente de trabajo contra los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales como el COVID 19, de esta manera promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social a todos los colaboradores de la Universidad Andina del Cusco, promoviendo la participación activa de los trabajadores.

**I. OBJETIVOS**

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADORES	RESPONSABLE
Promover una cultura de prevención de los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales en el trabajo, estableciendo las normas de seguridad y salud en el trabajo.	1. Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales, con la finalidad de que toda la organización interiorice los conceptos de prevención y pro actividad, promoviendo comportamientos y actitudes seguras. En los laboratorios	Resolución Rectoral de la Política de SST Resolución Rectoral del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST). <u>registros implementados</u> x 100. Registros Establecidos en la Ley 29783.	Director de Escuela Profesional
	2.Prevenir y controlar los riesgos de accidentes, incidentes y en la institución, prevenir enfermedades	N° de Exámenes realizados x 100 N° de Trabajadores -UAC de laboratorios.	Director de Escuela Profesional



## Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

	ocupacionales y estados pre patológicos.		
	3. Realizar la vigilancia de seguridad y salud en el trabajo, así como también de los proveedores, contratistas y/o terceros que brindan servicios a la institución.	N° de inspecciones realizadas x 100 N° de terceros y/o de trabajadores de la UAC de laboratorio.	Director de Escuela Profesional

### II. ALCANCE

El presente plan de seguridad involucra a los laboratorios del Área de Ciencias de la Salud la UAC, que comprenden las siguientes Escuelas Profesionales:

- Escuela Profesional de Medicina Humana.
- Escuela Profesional de Tecnología Médica
- Escuela Profesional de Obstetricia
- Escuela Profesional de Enfermería.
- Escuela Profesional de Psicología
- Escuela Profesional de Estomatología.

### III. RESPONSABILIDADES

#### 3.1 DIRECTOR ESCUELA PROFESIONAL

Es el responsable de velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad laboral, facilitar la adquisición de implementos que permitan un trabajo seguro y que los laboratorios sean adecuados para estos fines.

#### 3.2 DOCENTE

- Conocer el manual de seguridad para laboratorios.
- Es el responsable de velar por el cumplimiento por parte de los alumnos de las medidas de seguridad al interior del laboratorio, cada vez que dicte alguna clase o realice una práctica de laboratorio.
- Dar las indicaciones básicas a los alumnos sobre los riesgos a los cuales están expuestos y cuáles son las medidas de seguridad para evitar la ocurrencia de accidentes.
- Exigir a los alumnos el uso de los elementos de protección personal requeridos para las prácticas de laboratorio.
- Crear los procedimientos de trabajo para los procesos que implican riesgo alto de accidente.

#### 3.3 JEFE/ENCARGADO DE LABORATORIO

- Conocer el manual de seguridad para laboratorios
- Informar y registrar inmediatamente al personal nuevo sobre las normas de trabajo y protocolo existente.
- Dar cumplimiento a las medidas de seguridad (para riesgos Químicos,





## Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

Riesgos Físicos, Riesgos Biológicos) en su respectiva área.

- Capacitar a los trabajadores a su cargo en las medidas de seguridad que debe cumplir el laboratorio.
- Realizar un control periódico respecto al cumplimiento de las medidas de seguridad e implementar las acciones correctivas en caso de existir riesgo de accidentes.
- Informar al Docente sobre la inclusión de requerimientos de seguridad en el POI de acuerdo a las necesidades que identifique.
- Informar al docente que se deben seguir en caso de equipos, máquinas que generan riesgo para la salud del usuario.
- Mantener en buenas condiciones el material didáctico para las prácticas
- Mantener en buenas condiciones de seguridad toda la implementación necesaria para contener una emergencia. (Duchas de emergencia; lava ojos de emergencia; camillas; extintores; botiquín de primero auxilios; otros)
- En caso de ocurrir algún accidente, será responsable de avisar en forma inmediata al Docente y llamar al anexo 3231; Tópico Qollana 3244, Bomberos: 084 277486.
- Será responsable de atender las visitas del Dpto. Seguridad y Vigilancia en coordinación el técnico de laboratorios de ciencias básicas y realizar las medidas correctivas en caso de que este emita un informe.
- En caso de ocurrir un incendio será responsable de dirigir a los alumnos o usuarios por las salidas de emergencia a los puntos de reunión previamente establecidos.
- El jefe o encargado de laboratorio puede delegar algunas de estas funciones en quien estime conveniente

### 3.4 USUARIOS (Alumnos, profesionales, técnicos y administrativos)

- Los usuarios serán responsables de cumplir con el Manual de Seguridad para Laboratorios, con el objeto de realizar un trabajo seguro, previniendo la exposición innecesaria a riesgos químicos, físicos o biológicos.

## IV. TIPOS DE RIESGOS

En este Plan se han considerado los riesgos asociados al contacto y la manipulación de agentes químicos (riesgo químico), Físicos (riesgo Físico) y biológicos (riesgo biológico) incluido el del Sarv Cov2.

### 4.1 RIESGOS QUÍMICOS

Por la manipulación inadecuada de agentes químicos se está expuesto a: ingestión, inhalación y/o contacto con la piel, tejidos, mucosas u ojos, de sustancias tóxicas, irritantes, corrosivas y/o nocivas. Algunos agentes químicos son fundamentalmente volátiles, por lo tanto, aumentan el riesgo de exposición a ellos.

### 4.2 RIESGOS FÍSICOS

Por la manipulación o ingestión de gases o partículas radioactivas; exposición a radiaciones ionizantes y/o no ionizantes; exposición a ruidos y vibraciones o una carga calórica sobre la superficie corporal y quemaduras, especialmente aquellas que están sin protección.



## Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

### 4.3 RIESGOS BIOLÓGICOS

Riesgos por microorganismos

La infección por microorganismos se puede adquirir por distintas vías: inhalación, ingestión o contacto directo a través de la piel erosionada o mucosas

Riesgos por animales de laboratorios

El riesgo de transmisión de agentes biológicos desde animales de laboratorio se puede producir por: inhalación de polvo contaminado con el desecho de los animales o pelos, mordeduras, rasguños o auto inoculación durante la manipulación de ellos

## V. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

**Plan de gestión de riesgo:** es el proceso de identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de las actividades previstas, así como de las acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes al ambiente de trabajo.

**Gestión de riesgos:** es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.

**Accidente laboral:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

**Acto inseguro:** Comportamiento que podría dar pasó a la ocurrencia de un accidente.

**Almacenamiento:** Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

**Contenedor primario:** Recipiente que entrega el proveedor con la sustancia química.

**Derrame:** Fuga, descarga o emisión, producida por práctica o manipulación inadecuada de las sustancias peligrosas.

**Disposición final:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

**Enfermedad:** Condición física o mental adversa identificable que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.

**Enfermedad profesional:** Todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o



## Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos.

**Elemento de protección personal:** Todo elemento fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

**Evacuación:** Es la acción de desalojar una unidad, servicio o lugar, en que se ha declarado una emergencia.

**Extintor:** Equipo con propiedades físicas y químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego.

**Factor de riesgo:** Existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

**Fuente de riesgo:** Condición/acción que genera riesgo.

**Higiene Industrial:** Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo del ambiente de trabajo que puedan alterar la salud de los trabajadores, generando enfermedades profesionales.

**Hoja de seguridad:** Documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad.

**Incompatibilidad:** Es el proceso que sufren las mercancías peligrosas cuando, puestas en contacto entre sí, puedan sufrir alteraciones de las características físicas o químicas originales de cualquiera de ellos con riesgo de provocar explosión, desprendimiento de llamas o calor, formación de compuestos, mezclas, vapores o gases peligrosos, entre otros.

**Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

**Incendio:** Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas a las instalaciones y al medio ambiente.

**Neutralizar:** Hacer que una sustancia química sea neutra, que pierda su carácter ácido o básico.

**Peligro:** Fuente, situación, o acto con un potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, o una combinación de éstas.

**Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud.

**Producto químico:** Designa los elementos y compuestos químicos, y sus mezclas, ya sean naturales o sintéticos.

**Coronavirus:** Virus causante de infección respiratoria que genera síntomas generales como fiebre alta (> 38.5°C), tos y eventualmente puede complicarse



## Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

con neumonía

**Protocolo Coronavirus:** Conjunto de lineamientos otorgados por la institución con el fin de prevenir, mitigar y controlar un posible escenario de infección por Coronavirus Sarv Cov2.

**Reactivos:** Son aquellos que por sí solos y en condiciones normales, al mezclarse o al entrar en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos, generan gases, vapores, humos, tóxicos, explosión o reaccionan térmicamente, colocando en riesgo la salud humana o el medio ambiente.

**Residuo o desecho:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**Residuos no peligrosos:** Son aquellos producidos por el generador en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad que no presentan ningún riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente.

**Residuos peligrosos:** Son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características infecciosas, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radioactivos, volátiles, corrosivos y tóxicos, que puede causar daño a la salud humana y al medio ambiente. Así mismo, se consideran peligrosos los envases en paquetes y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

**Riesgo:** Combinación de la posibilidad de la ocurrencia de un evento peligroso o explosión y la severidad de la lesión o enfermedad que pueden ser causados por evento o explosión.

**Riesgo Biológico:** Es el riesgo vinculado a la exposición a microorganismos y los animales de laboratorio, que pueden dar lugar a enfermedades, su transmisión puede ser por vía respiratoria, digestiva, sanguínea, piel o mucosas.

**Riesgo Físico:** Riesgos vinculados a la manipulación o ingestión de gases o partículas radioactivas; exposición a radiaciones ionizantes y/o no ionizantes; exposición a ruidos y vibraciones o una carga calórica sobre la piel y quemaduras.

**Riesgo químico:** Es aquel riesgo susceptible de ser producido por la exposición no controlada a sustancias químicas, la cual puede producir efectos agudos y/o crónicos, así como la consecuente aparición de enfermedades.

**Trasvase:** Procedimiento de pasar un líquido de un recipiente a otro.

### VI. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE USO DE LABORATORIOS

---



### 6.1 Normas generales de conducta del personal que ingrese al laboratorio

- Hacer cumplir las normas del laboratorio.
- Se prohíbe fumar, comer o beber.
- No permitido almacenar alimentos.
- No permitido el uso de pulseras, anillos, bufandas y otros accesorios.
- No emplear cosméticos en el laboratorio. Estos pueden absorber sustancias químicas.
- No está permitido llevar el cabello suelto.
- No usar pantalones cortos, faldas cortas, zapatos de tacón, zapatos abiertos, sandalias o zapatos hechos de tela o valerinas.
- Si tiene alguna herida, cubrirla para evitar contagiarse.
- No manipular los lentes de contacto en el laboratorio, a no ser para removerlos y poder usar la fuente lavaojos en caso de una emergencia.
- Mantener en orden y limpieza los lugares de trabajo antes, durante y después de la ejecución de cualquier tarea.
- Mantener las zonas de paso libre de obstáculos.
- Lavarse las manos al entrar y salir del laboratorio y cuando se tenga contacto con algún producto químico.
- No jugar ni hacer bromas en el laboratorio.
- No correr dentro del laboratorio, en casos de emergencia mantener la calma, transitar rápidamente y conservar su derecha.
- Disponer sus prendas y objetos personales en el lugar destinado para tal fin, no dejarlos nunca sobre la mesa de trabajo o en los pisos.
- Al ingresar al laboratorio, se debe seguir las indicaciones del personal de cargo y personal técnico.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.
- Conocer donde ubican las fichas de seguridad de las sustancias químicas que se emplean en el laboratorio.
- No realizar experimentos que no estén autorizados.
- Conocer la metodología y procedimientos para el trabajo a realizar en el laboratorio.
- Usar los elementos de protección personal dentro del laboratorio exclusivamente
- Utilizar los elementos de protección personal, de acuerdo al riesgo al cual está expuesto y determinados para el tipo de trabajo que realice (gafas, guantes, máscaras, etc.). Revíselos continuamente para que sepa reconocer cuál es él.
- Los elementos de protección personal son de uso individual e intransferible
- La vestimenta deberá ser apropiada y cómoda, que facilite la movilidad para la actividad que se desarrolla en los laboratorios tanto del alumnado como del personal docente. Debe cubrir áreas



## Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

considerables de la piel, como los pantalones, blusas con mangas.

□ Nunca se deberá emplear recipientes alimenticios para contener productos químicos.

- No utilizar vidrio agrietado, el material de vidrio en mal estado aumenta el riesgo de accidente.
- Cuando se tiene que hacer una reacción química se debe escoger el recipiente adecuado a la cantidad que se va a usar.
- Comprobar la temperatura de los materiales antes de cogerlos directamente con las manos.
- No realizar trabajo en zonas con ventilación deficiente.
- Si cuenta con sistemas de extracción y renovación mecánica de aire activados, manténgalos siempre en funcionamiento.
- Se debe utilizar las campanas extractoras siempre que sea posible.
- No devolver nunca a los frascos de origen los sobrantes de los productos utilizados.
- Nunca debe sacar sustancias químicas del laboratorio sin autorización.
- Nunca deben arrojar productos sólidos a la pila de lavar. Se vierte el líquido que los acompaña, se lavan por decantación con agua y se disponen en el sitio que se indique.
- Desechar los residuos en los recipientes o contenedores tal como esté indicado en el plan de gestión integral de la universidad.
- Al finalizar las actividades, se debe recoger materiales, reactivos, equipos, etc., y ubicarlos en sus respectivos lugares.
- Mantener limpia la cristalería.
- Mantener los compuestos químicos y el equipo lejos del borde de la mesa de trabajo.
- Si se provocan quemaduras al tocar algo caliente, se debe lavar con abundante cantidad de agua fría, eliminar el calor, aplicar pomada para quemaduras que estará en el botiquín.
- En caso de producirse un accidente, quemadura o lesión, comuníquelo inmediatamente al docente o encargado del laboratorio.
- Se debe asegurar de la desconexión de equipos, agua y gas al terminar el trabajo
- Antes de salir del laboratorio, quitarse los elementos de protección y ubicarlos en el espacio destinado para tal fin y/o llevárselos para descartarlos si fuese necesario.
- No recibir visitas durante el desarrollo de su práctica del laboratorio.
- Los visitantes, sin importar la razón de su visita, deben de estar autorizados antes de entrar al laboratorio, y dependiendo de las actividades que vayan a realizar, deben de utilizar obligatoriamente la bata y elementos de protección personal

### 6.2 Estándares de seguridad asociados con el riesgo biológico.

- El ingreso a los laboratorios estará limitado a juicio del personal responsable cuando se hallen en experimentos o prácticas



## Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

Cumpliendo el aforo establecido en el estado de emergencia.

- Las superficies de trabajo deberán ser descontaminadas una vez al día y después del derrame de material o sustancia infecciosa.
- Está prohibido manipular los instrumentos de laboratorio con la boca.
- Antes de abandonar el laboratorio, el personal que ha manipulado materiales o animales contaminados deberá realizar el lavado de manos y ojos.
- Cuando los agentes infecciosos que se emplean requieren de medidas de seguridad adicionales (estar vacunados), en la puerta debe estar indicado claramente el símbolo de "peligro o riesgo biológico" (OMS, 2005).
- Cuando se realicen ensayos al interior de las instalaciones las puertas deben permanecer cerradas, cuidando un flujo continuo de aire.
- Todas las actividades relacionadas con la manipulación de materiales infecciosos deberán realizarse en espacios esterilizados.
- Las superficies de trabajo deberán ser descontaminadas después que el trabajo haya finalizado.
- Solo ingresaran al laboratorio las personas autorizadas, y las personas con alto riesgo de contraer infecciones tienen prohibido el ingreso (Sin Vacunas).
- La ropa de cambio para el cambio en el exterior se deberá dejar en un vestuario exclusivo, y será cambiada por la adecuada para cada laboratorio, así mismo, cuando se vaya salir del laboratorio, la ropa utilizada se deberá introducir en un recipiente de transporte para ser descontaminada o eliminación. (OMS, 2005); o en su defecto en una bolsa para su posterior desinfección.
- No se permitirá el ingreso de niños a las zonas de trabajo (OMS, 2005).
- Se deben utilizar guantes protectores para todos los procedimientos que tengan contacto directo con sangre, líquidos corporales y otros materiales potencialmente infecciosos. Después de utilizar los guantes deben ser retirados de forma aséptica y proceder con el lavado de manos (OMS, 2005).
- Todos los materiales, muestras y cultivos contaminado, deberán ser descontaminados antes de su eliminación o esterilizados para su reutilización como tubos de ensayo, cajas Petri, entre otros (OMS, 2005).
- Después de cada práctica se deberá proceder con la higiene y limpieza de los laboratorios.

### **6.3 Estándares de seguridad en laboratorios de Anatomía.**

- Solo los matriculados en las materias específicas tienen autorización para ingresar al anfiteatro, así como el personal académico encargado.
- Se podrá ingresar al anfiteatro en los horarios establecidos.



## Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

- Dentro del anfiteatro se deberá portar debidamente el uniforme quirúrgico autorizado: Bata quirúrgica, guantes, cubre bocas y gafas protectoras.
- Los cadáveres no pueden ser objeto de propiedad y siempre serán tratados con respeto, dignidad y consideración.
- Se deberá guardar compostura y dirigirse de un modo correcto hacia compañeros, instructores y personal académico.
- Queda prohibida la introducción de celulares, cámaras fotográficas y de video.
- Queda prohibido llevarse piezas anatómicas fuera del anfiteatro.
- Se deberá mantener la infraestructura e inmuebles del anfiteatro en buen estado.
- Las visitas al anfiteatro por personal ajeno al mismo solo se podrá realizar con previa autorización del jefe del laboratorio.
- Los alumnos deberán cumplir con tres inmunizaciones para poder realizar sus prácticas: Vacuna para hepatitis B, TBC y Tétanos.
- La práctica asignada en el anfiteatro podrá ser suspendida por falta de agua y/o luz.
- Toda practica que se realice deberá tener el fundamento teórico.
- Queda prohibido verter los líquidos corrosivos o alcalinos en los desagües.
- Los residuos y desechos deben depositarse en recipientes clasificados, para que sean retirados del laboratorio y eliminados en los depósitos según los procedimientos adecuados.
- Las heridas y cortes en las manos deberán ser comunicadas a los responsables de los laboratorios. Así mismo después de presentadas las heridas y cortes deberán ser vendados y la persona deberá utilizar guantes.
- Las heridas y cortes en las manos deberán ser comunicadas a los responsables de los laboratorios. Y estos al ser evaluadas determinara si puede continuar con las practicas o prescindir de ellas.

### 6.4 Estándares de seguridad en odontología.

- Se debe tener en cuenta que la sangre y la saliva de todos los pacientes tiene que ser considerados como potencialmente contaminados y de alto riesgo.
- Se debe utilizar indefectiblemente gorro, barbijos, pantallas y/o Protectores faciales, camisolines y guantes en todos los procedimientos de atención clínica de pacientes.
- Se debe lavar las manos al iniciar y al terminar cada procedimiento.
- Se debe manipular con precaución el material corto punzante (agujas, hojas de bisturí, cuchillas, caretas), desecharlos en un





## Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

envase de plástico rígido resistente a la perforación con tapa a rosca.

- Las compresas donde se dispone el instrumental deben ser removida una vez finalizada la atención del paciente.
- Se debe disponer en forma adecuada los desechos.
- Se debe descontaminar las superficies de trabajo, de acuerdo a los procedimientos básicos de limpieza y desinfección.
- El material y los equipos de trabajo deben desinfectarse, desgerminarse y esterilizarse después de cada procedimiento de acuerdo a los procedimientos básicos de limpieza y desinfección.

### **6.5 Red Eléctrica.**

- Los tableros de comandos deben estar fuera de las áreas de trabajo, en un lugar de fácil acceso y visible para el personal.
- Los laboratorios deben disponer de un interruptor general para todo el circuito eléctrico, e interruptores individuales para cada sector, todos debidamente identificados y de fácil acceso.
- Sectorizar la red eléctrica de acuerdo al nivel de consumo, con indicación de la carga máxima tolerable, para evitar sobrecargas del sistema y el consiguiente salto de los fusibles automáticos.
- La instalación eléctrica debe ser trifásica para equipos de alto consumo. (ej. Hornos, autoclaves, destiladores).
- El material eléctrico debe ser a prueba de explosiones por sustancias inflamables.
- No utilizar el mismo enchufe o terminal eléctrico para equipos que funcionan en forma continua (estufa de cultivo) y discontinua (refrigerador).
- Los enchufes no deberán estar cerca de fuentes de agua o gas.
- Todos los enchufes deben contar con una conexión a tierra.
- Situar los equipos eléctricos fuera del área en que se utilizan reactivos corrosivos.
- No deberán existir interruptores y enchufes en una misma caja.
- Proteger luminarias e interruptores.

### **6.6 Equipos Eléctricos o Electrónicos**

- Leer cuidadosamente las instrucciones y las normas operativas antes de usar cualquier equipo o instrumento de laboratorio y asegurarse de que funciona correctamente.
- No poner en funcionamiento un equipo eléctrico cuyas conexiones se encuentren en mal estado o que no esté puesto a tierra.
- Usar calzado protector con suela aislada cuando se van a usar equipos eléctricos o electrónicos.
- Asegurarse de que las manos estén secas.
- Siempre que se usen equipos eléctricos productores de altas temperaturas (chispas, resistencias, arcos voltaicos, etc.), asegurarse de que no haya productos inflamables en las cercanías.
- Al trabajar con equipos de absorción atómica, se deben tener en cuenta las normas que rigen el manejo de gases y el encendido de llamas.



## Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

También tener en cuenta que los desechos del nebulizador son ácidos.

- **RADIACIONES NO IONIZANTES**
- Si se van a usar equipos productores de radiaciones no ionizantes, no deben descubrirse las fuentes de rayos ultravioleta ni infrarrojos (UV - RI) ya que estos rayos pueden producir lesiones en los ojos o la piel.
- Identificar el riesgo a través de señalética o cualquier otro dispositivo

### **6.7 Sistemas de Ventilación y Extracción de Aire**

- Deberán existir campanas de extracción forzada en aquellos laboratorios donde se trabaja con sustancias químicas que por inhalación puedan causar daño al personal. Se sugiere que estén a media altura, para una extracción más eficiente.
- Los sistemas de ventilación y extracción de aire deben incluir un filtro destoxicante para evitar contaminación ambiental externa y serán adecuados a la naturaleza de los productos que se eliminan.
- Considerar una mantención preventiva, mínimo 2 revisiones al año



### **6.8 Manejo de Animales de laboratorio (Bioterio)**

- En el diseño de una investigación o actividad de enseñanza que involucra el trabajo con cualquier especie animal, uno de los principales aspectos a considerar es su manejo con apego a normas éticas.
- El investigador o docente deberá revisar previamente sus procedimientos experimentales y evaluar la idoneidad del protocolo a ser utilizado con respecto a los objetivos del estudio.
- Los alumnos deberán contar con el conocimiento suficiente que les permita aprovechar al máximo la experiencia, y deberán recibir instrucción previa sobre el adecuado manejo y las técnicas a desarrollar (anestesia, administración de fármacos, toma de muestras, cirugía, etc.)
- Los procedimientos deben ser compatibles con los propósitos del estudio, a prueba de fallas, causar un impacto ambiental mínimo y realizarse en un área apartada de los cuartos de animales.
- Siempre que sea posible, lleve a cabo la manipulación de los animales dentro de estaciones de trabajo ventiladas o en cabinas de seguridad.
- Ningún animal deberá desecharse hasta existir seguridad de que ha muerto. Una vez terminada la actividad, todo el material, equipo e instrumental utilizado que haya estado en contacto con los animales deberá someterse a un procedimiento de esterilización.
- Los cadáveres de animales sacrificados deberán disponerse de acuerdo a las medidas de seguridad para agentes biológicos. Los materiales de desecho, cadáveres o partes de los animales deberán manejarse de acuerdo al procedimiento de Manejo de residuos peligrosos biológico- infecciosos conforme la norma.
- Evite la ropa de calle cuando trabaje con los animales. Deje la ropa de trabajo en el lugar de trabajo, para evitar posibles problemas de exposición a los miembros de su familia.
- Deje limpias las jaulas y las zonas de los animales.
- Disminuya el contacto de la piel con los productos de los animales como epitelio, suero y orina, utilizando guantes, batas de laboratorio y respiradores individuales con máscara aprobados.

#### **ALGUNAS RECOMENDACIONES:**

- Utilice una Estación de Contención para Animales que proteja tanto a los animales como a los usuarios.
- Planifique la sesión de trabajo y prepare todos los elementos que necesite antes de comenzar a trabajar. No improvise
- Conecte el ventilador y limpie la superficie de trabajo con un desinfectante adecuado.
- Retire las jaulas de los racks ventilados y haga el cambio de una en una en la estación de trabajo.
- Rocíe sus guantes con desinfectante antes de tomar un roedor de una jaula sucia.
- Retire el roedor tomándolo de la parte central de su cola y transfíralo a la jaula limpia. Si hay más de un roedor, transfíralos de uno en uno. Maneje los animales con cuidado, ya que un manejo inapropiado puede provocar la respuesta del animal, originando daños y molestias.



**VII. PROGRAMA DE CAPACITACIONES**

MATRIZ DE CAPACITACIÓN - UAC 2021 Modificado		Versión: 05												
REGISTRO DE CAPACITACIONES PLANIFICADAS														
N°	Trabajadores Área involucrada	Nombre del Curso	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	Trabajos de Alto Riesgo			X									
2	PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID					X							
3	PERSONAL DOCENTE y ADMINISTRATIVO	IPERC Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles							X					
4	PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	Ergonomía laboral en el trabajo Remoto										X		
5	PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	Seguridad Basada en el Comportamiento												X

**VIII. ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS**

Los productos químicos por si solos presentan riesgos para la salud y el medio ambiente y que, sumado a un inadecuado almacenamiento, el riesgo es agravado.

El almacenamiento que existe actualmente en muchos de los laboratorios de nuestra universidad, tiene características particulares:

- N° de reactivos presentes - Elevada: Obliga a disponer de un fácil método de control.
- Cantidad de reactivos almacenados - Pequeña: Esta característica, hace que, en la mayoría de los casos, no se encuentren sometidos a las disposiciones legales vigentes, cuya aplicación es en función generalmente de las cantidades almacenadas, aunque si será de aplicación en cuanto al almacenamiento de gases y productos inflamables en grandes cantidades.



## Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

- Características de peligrosidad variada - De muy diversa naturaleza
- Incompatibilidad - Muy importante de tener en cuenta: Dos sustancias son incompatibles cuando al entrar en contacto o mezclarse generan un efecto dañino o potencialmente dañino.
- Tiempo de almacenamiento - Elevado para algunas sustancias: El almacenamiento prolongado de algunos productos químicos representa en sí mismo un peligro, ya que dada la propia reactividad intrínseca de los productos químicos pueden ocurrir distintas transformaciones como, formación de peróxidos inestables, polimerización de la sustancia, descomposición lenta con la producción de gases que incrementan la presión interior del recipiente, etc.
- Los principios básicos para reducir los riesgos asociados al almacenamiento de productos químicos son los siguientes:
- Mantener el stock al mínimo. Es la mejor medida preventiva para controlar la presencia del producto químico peligroso. La cantidad presente deberá ser la necesaria para el día o período más corto que se pueda establecer. Se podrá valorar la conveniencia de tener un almacenamiento de productos químicos general que cumplirá con todas las exigencias y normativas de seguridad vigentes
- Etiquetado adecuado de todos los productos químicos. En la etiqueta es donde está la primera información sobre los riesgos de los productos químicos y por tanto la primera información sobre como almacenarlos. Comprobar que todos los productos, tanto sustancias como preparados de mezclas están adecuadamente etiquetados, reproduciendo la etiqueta original con el nombre completo de la/s sustancia/s, pictogramas de peligro. No reutilizar envases para otros productos y no sobreponer etiquetas.
- Fichas de Seguridad de todos los productos químicos. Se deberá tener en el laboratorio y en lugar conocido por todos los usuarios y de fácil acceso, las Fichas de Seguridad de todos los productos químicos presentes en el laboratorio (archivador con fichas o fichas digitales). Los fabricantes y distribuidores deben facilitarlas y el personal de los laboratorios solicitarlas.
- Mantener un control de fechas, tanto de adquisición como de la fecha de apertura del envase, para realizar un control de caducidad y sobre todo de los productos peroxidables (éter etílico, éter isopropílico, dioxano, etc.)
- Organización adecuada respetando INCOMPATIBILIDADES. Se tendrá en cada laboratorio un listado actualizado de los productos químicos presentes en el local y sus cantidades. Se incluirá cada producto en alguno de las siguientes categorías:
  - EXPLOSIVOS
  - COMBURENTES
  - INFLAMABLES
  - TÓXICOS
  - CORROSIVOS,
  - NOCIVOS, IRRITANTES
  - SENSIBILIZANTES
  - CARCINOGENICOS, MUTAGENICOS
- Las bodegas que almacenen menos de 600 Kg ó Lt., de productos químicos peligrosos deberán cumplir con lo siguiente

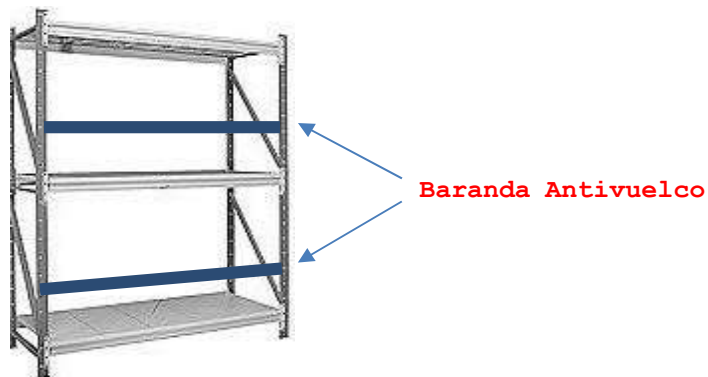


## Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

- Edificio de una planta.
- La puerta de acceso debe abrirse en el sentido de la evacuación sin utilización de llave y con resistencia fuego.
- Instalación eléctrica e iluminación antideflagrantes o dotada de seguridad intrínseca.
- Ventilación normal y forzada.
- Medios de extinción de incendios.
- Provisto de estanterías metálicas, con barras antivuelco

La información necesaria para la clasificación aparece completa en la etiqueta del producto, tanto en los pictogramas de peligro y también en la Ficha de Seguridad del producto.

- Las estanterías destinadas al almacenamiento de los productos químicos, deben contar con la implementación de bandejas capaces de contener derrames, y un sistema de baranda (puede ser: una barra de plástico), con el objeto que impida el volcamiento involuntario de algún envase por alguna persona o sismo para ello también debe de estar anclada a la pared tal como lo indica la siguiente figura.



### IX. RIESGOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO:

- Cortaduras, pinchazos o infecciones debido a la manipulación de instrumentos quirúrgicos.
- Infecciones por contacto con fluidos corporales (sangre, saliva, sudor, otros).
- Cuadros virales infecciosos por picaduras o mordeduras de caninos, roedores o animales ponzoñosos.
- Intoxicación, irritación de piel y ojos, broncoespasmo por manipulación de sustancias químicas (Colorantes, Ácidos, Formol y Etanol).
- Intoxicación por inhalación de gases y vapores.
- Quemaduras por explosiones de equipos electrónicos o incendio por material electrónico.
- Lesiones osteomusculares debido a posturas prolongadas y repetitivas durante las prácticas.
- Caídas, golpes o politraumatismo debido al orden y aseo de las áreas de trabajo y utilización de indumentaria inapropiada (tacones, zapatos abiertos, prendas sueltas).

### X. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL



## Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

Los elementos de protección personal se deben colocar al ingresar al laboratorio y antes de iniciar las actividades en dicha área y deben ser utilizados exclusivamente para las actividades que fueron diseñadas.

- Secuencia para vestir los elementos de protección personal:
  - 1) Bata y/o delantales
  - 2) Protección respiratoria
  - 3) Protección visual
  - 4) Guantes
- Secuencia para retirar los elementos de protección personal:
  - 1) Guantes
  - 2) Protección visual
  - 3) Protección respiratoria
  - 4) Bata y/o delantales

Ver detalle de los elementos de protección personal en el anexo 01:  
**Elementos de Protección Personal.**

### **XI. PROTOCOLO EN CASO DE SISMO**

En caso de sismo el objetivo es proteger la integridad física de los trabajadores, alumnos y posibles visitantes en las zonas de seguridad, es decir, lugares debidamente preestablecidos, para que el personal pueda ubicarse temporalmente.

#### **Antes del sismo o terremoto:**

Señalización:

- Se debe identificar y señalizar las zonas de seguridad interna, rutas de escape y salidas de emergencia.
- Identificar los puntos de reunión.
- Hacer de conocimiento a todo el personal a las zonas de seguridad internas, rutas de escape, salidas de emergencia y puntos de reunión.

Rutas de evacuación

- Se debe verificar constantemente que los objetos ubicados en lugares elevados (ventiladores, aire acondicionado, luminarias) se encuentren firmemente sujetos de tal manera que no puedan caer.
- Se debe verificar permanentemente la buena distribución y ubicación de muebles y objetos.
- Verificar que en todo momento se mantengan las rutas de salida o escape libres de cualquier obstáculo, de tal manera que permita la fluidez de la evacuación.

#### **Durante el sismo o terremoto:**

- Una vez iniciado el sismo se procederá a ubicarse en las zonas seguras,



## Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

hasta que cese el movimiento.

- En las zonas de reunión se deberá esperar por lo menos 15 minutos, con la finalidad de prevenir una réplica, en este lapso los brigadistas verificarán que todo el personal de su área ha evacuado a la zona de reunión. De ser necesario, se procederá a la evacuación del establecimiento.
- Los brigadistas de Evacuación y rescate determinarán si las condiciones lo permiten, el retorno a las instalaciones.

### **Después del sismo o terremoto:**

- Luego de terminado el sismo, se debe evaluar los daños a los equipos e instalaciones del local, así como preparar los informes correspondientes.
- Finalmente, se deberá analizar las acciones tomadas para proteger los equipos, las brigadas, los monitores de evacuación y rescate, así como la actuación del personal en general durante la evacuación de las instalaciones, a fin de aprovechar la experiencia obtenida para corregir errores.

## **XII. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTES MAYORES (caídas de altura, electrocución, quemaduras, otros)**

El objetivo es proteger al personal accidentado mediante primeros auxilios y traslado de inmediato a un hospital o clínica para su atención médica por profesional médico especializado.

### **Antes del accidente:**

- Se debe capacitar al personal responsable del laboratorio en el curso de primeros auxilios, a fin prepararlos para auxiliar al compañero accidentado, alumno o visitante, hasta la llegada del personal médico o paramédico al lugar del accidente o su traslado a un nosocomio para su atención profesional

### **Durante el accidente:**

- Auxiliar de inmediato al accidentado empleando Acciones Generales de Primeros Auxilios.

### **Después del accidente:**

- Analizar las causas del accidente y las acciones tomadas para auxiliarlo en el lugar, así como la demora en el arribo de la ambulancia o auxilio médico.

## **XIII. PROTOCOLO DE INCENDIOS**

- Revisar periódicamente el perfecto estado de los extintores.
- Un conato de incendio, puede ser sofocado arrojando un trapo húmedo sobre él, retirar las sustancias volátiles que se encuentren cerca





## Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

para evitar la propagación del incendio.

- Si se produce un incendio tener en cuenta:
  - Retirar los productos químicos inflamables que se encuentren cerca del fuego y los objetos que sirvan de combustible al fuego en la medida de sus posibilidades.
  - Si usted ha sido capacitado en el uso de extintores y la intervención no extraña peligro, ubíquese entre el fuego y la salida de escape (por ejemplo, la puerta) e intente extinguir el fuego desde su posición, pero se debe asegurar que se pueda salir del área.
  - Escoja el extintor según el tipo de fuego generado para un equipo eléctrico debe utilizarse el extintor de CO<sub>2</sub> (solo para conatos).
  - Si no sabe usar el extintor, cierre puertas y ventanas (si la magnitud del fuego lo permite) y desaloje la zona.
- Si la magnitud del fuego ha pasado de la etapa incipiente, evacue todas las personas del laboratorio de forma ordenada (sin correr).

**En un lugar visible y de fácil acceso dentro del laboratorio debe mantenerse:**

- Horario de atención del laboratorio
- Número telefónico de la Dirección/ Jefatura de la cual depende el laboratorio
- Ficha de Seguridad.

EMERGENCIA POLICIALES	
Escuadrón de Emergencia PNP	084-252222 - 084246088
Dirección Nacional de Investigación Nacional (DIVINCRI)	084 228311
Robo de Vehículos (DIROVE)	084-249641
Unidad de desactivación de explosivos (UDEX)	105
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	
Hospital Regional	084-231131
Hospital ESSALUD San Sebastián	084-581150
Seda Cusco	084-249898
Electro Sur Este	084-233700
Bomberos San Jerónimo	084-277483
Bomberos San Sebastián	084-271452

#### XIV. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

La generación de residuos durante las diferentes actividades en los laboratorios, sugiere implementar una adecuada gestión de lo mismo, debido a los potenciales riesgos que encierran al ser sustancia química y biológica que constituyen peligro para las personas y el entorno.

##### **Manipulación de residuos**



## Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

- Conocer e identificar los riesgos a los cuales está expuesto y tomar las medidas necesarias para prevenirlo.
- Se debe considerar los residuos como peligrosos y asumir el máximo nivel de protección, debiendo ser empacados en compartimientos serrados y sellados en contenedores compatibles.
- Minimice el tiempo de exposición, los residuos químicos y/o biológicos se deben recoger cada mes.

### **Al momento de generar residuos**

- Identifique las sustancias químicas que conforman el residuo generado. En caso de ser una mezcla, tenga en cuenta la posible reacción entre los compuestos.
- Los cadáveres de los animales sacrificados deberán disponerse teniendo en cuenta medidas de seguridad para agentes biológicos.

### **Al momento de envasar y clasificar los residuos**

- Determinar la peligrosidad de los residuos
- Para envasar, seleccionar el contenedor adecuado de acuerdo al grado de peligro del residuo.
- Evitar mezclar residuos sólidos con líquidos, los residuos vencidos se deben mantener en sus mismos frascos.
- Etiquetar e identificar los envases de los residuos, fijando las etiquetas firmemente sobre el envase, debiendo ser anulada si fuera necesario indicaciones o etiquetas anteriores, de forma que no induzcan a error o desconocimiento del origen y contenido.

### **Al momento de almacenar residuos**

- Almacene residuos de acuerdo a la peligrosidad: inflamables, corrosivos, etc.
- Almacene los residuos químicos de igual característica de peligrosidad en contenedores especiales e individuales que se encuentren debidamente etiquetados.
- Los almacenes deben tener iluminación y ventilación adecuada.
- Se debe disponer de extintor contra incendios, según el tipo de fuego que se puede generar.
- Mantener el área de almacenamiento dentro del laboratorio en condiciones apropiadas de orden y limpieza.

### **Al momento de realizar algún tratamiento a los residuos**

- Está prohibido eliminar líquidos inflamables, corrosivos, tóxicos, peligrosos para el ambiente por los desagües, deben emplearse los recipientes para residuos que se encuentran en el laboratorio.
- Está prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio nacional y toda mezcla o dilución



## Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

de residuos que dificulte su gestión.

- Comunicar cualquier situación que pueda generar un riesgo especial por la presencia de alguna de las sustancias que forman parte del residuo, para que pueda gestionar correctamente el residuo preservando la seguridad de las personas y el medio ambiente.

### XX. VIGENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION DE RIESGOS, SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCION

El presente protocolo será aprobado por el Rectorado y las instancias competentes, mediante Resolución Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cusco para su obligatorio cumplimiento.

Los decanos de las facultades son las autoridades responsables de velar por el cumplimiento del protocolo de seguridad en los laboratorios, así como de brindar los recursos necesarios para la adecuación de los laboratorios en cuanto las normas de seguridad, así como de capacitar al personal directamente involucrado.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO DEL PLAN DE GESTION DE RIESGOS, SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCION DE CIENCIAS DE LA SALUD


N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES												PRESUPUESTO Montos Referenciales	
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
1	PROGRAMA DE CAPACITACIONES	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA				x		x			x		x			S/. 1200.00
2	IMPLEMENTACION DE UN ALMACEN DE SUSTANCIAS QUIMICAS con lo minimo estipulado en el presente Plan de Gestion	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA y LAB. DE CIENCIAS BASICAS						x			x					S/. 100000.00
3	<b>UAC</b> DOTACION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y COLECTIVO	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA				x		x					x			S/. 20000.00
4	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS (Contrata de una empresa tercerizadora)	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA y LAB. DE														

*Version 01*



**ANEXO 01: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

A continuación, se muestran las recomendaciones sobre uso de disposiciones de elementos de protección personal básicos para uso en el laboratorio:

<b>ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>GUANTES</b>
<b>IMAGEN</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<p>Látex: Proporciona una protección ligera frente a sustancias irritantes (algunas personas pueden presentar alergia a este material). Nitrilo: Son guantes con características físicas de alta flexibilidad, confort y protección para uso industrial. Ofrece buena resistencia contra la abrasión, cortaduras, punción, envejecimiento, intemperismo, permeabilidad frente a los químicos en general. Son resistentes a la gasolina, queroseno y otros derivados del petróleo, para prevenir alergias al látex. Sin embargo, no se recomienda su uso frente a cetonas, ácidos oxidantes fuertes y productos químicos orgánicos que contengan nitrógeno. Vinilo: Son muy usados en la industria química porque son baratos y desechables, además de duraderos y con buena resistencia al corte. Ofrecen una mejor resistencia química que otros polímeros frente a agentes oxidantes inorgánicos diluidos. No se recomienda usarlos frente a cetonas, éter, y disolventes aromáticos o clorados. Algunos ácidos concentrados endurecen y plastifican los guantes de PVC.</p> <p>Caucho natural: Protege frente a sustancias corrosivas suaves y descargas eléctricas. Neopreno: Son excelentes frente a productos químicos, incluidos alcoholes, aceites y tintes. Presentan una protección superior frente a ácidos y bases y muchos productos químicos orgánicos. No se recomienda su uso para agentes oxidantes. Al igual que los de nitrilo puede utilizarse como sustituto del látex, pues ofrecen protección frente a patógenas sanguíneos y una mayor resistencia a la punción.</p>




## Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

<b>INDICACIÓN DE USO</b>	Utilización de sustancias químicas con características líquidas o sólidas
--------------------------	---



## Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

<b>RECOMENDACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ La selección del guante depende del uso que se les va a dar</li><li>✓ Seleccione la talla adecuada</li><li>✓ Antes de colocarse guantes debe revisar que no tengan agujeros</li><li>✓ Los guantes deben cubrir los puños de la bata para evitar todo contacto directo con la piel durante el procedimiento</li><li>✓ No toque ninguna parte del cuerpo ni ajuste otros elementos de protección con los guantes contaminados</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Los guantes desechables no se deben lavar ni reutilizar</li><li>✓ Debe usarse guantes si se trabaja con sustancias corrosivas, irritantes, de elevada toxicidad o de elevado poder de penetración a través de la piel</li><li>✓ Eventualmente, los líquidos pueden percolarse al guante en pocos minutos. Por esto, es necesario conocer los valores de la permeabilidad del material respecto al compuesto tóxico que se va a manejar.</li></ul>
<b>CRITERIOS DE CAMBIO Y DISPOSICIÓN FINAL</b>	Retire luego de la actividad o durante la actividad si la contaminación es alta Para retirarlos sujete los dos guantes desde la muñeca y llévelos hacia los dedos para evitar contacto directo con la piel.
<b>ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>BATA DE SEGURIDAD</b>
<b>IMAGEN</b>	


---

*Versión 01*




<p><b>CARACTERÍSTICAS</b></p>	<p>Diseñada para proteger la ropa y la piel de las sustancias químicas que pueden derramarse o producir salpicaduras.</p> <p>Tipos de batas:</p> <p>Algodón: Protege frente a objetos "volantes", esquinas agudas o rugosas y es buen retardante del fuego.</p> <p>Lana: Protege de salpicaduras o materiales triturados, pequeñas cantidades de ácido y pequeñas llamas.</p> <p>Fibras sintéticas: Protege frente a chispas, radiación IR o UV. Sin embargo, las batas de laboratorio de fibras sintéticas pueden amplificar los efectos adversos de algunos peligros del laboratorio. Por ejemplo, algunos disolventes pueden disolver tipos particulares de fibras sintéticas disminuyendo, por tanto, la capacidad protectora de la bata. Además, algunas fibras sintéticas funden en contacto con la llama. Este material fundido puede producir ampollas y quemaduras en la piel y emitir humos irritantes.</p>
-------------------------------	---




<b>INDICACIÓN DE USO</b>	Debe utilizarse de tal manera que cumpla su rol de proteger la ropa y la piel
<b>RECOMENDACIONES</b>	Asegurarse de que los botones o sujetadores estén en buenas condiciones
<b>CRITERIOS DE CAMBIO Y DISPOSICIÓN FINAL</b>	Debe cambiarse cuando ya no cumple su rol protector
<b>ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>PROTECCIÓN RESPIRATORIA</b>
<b>IMAGEN</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Siempre y cuando no sea una actividad rutinaria, puede usarse mascarilla N95</li><li>• Respirador medio cara: Diseñado para brindar comodidad y protección</li><li>• Respirador cara completa con cartuchos: Alternativa para protección respiratoria, visual y facial simultánea</li></ul>
<b>INDICACIÓN DE USO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mascarillas para tareas de exposición a contaminantes químicos no rutinarios</li><li>• Respirador media cara debe usarse junto con lentes de seguridad, durante manipulación de químicos con emanación de gases y vapores en forma moderada</li><li>• Respirador cara completa, para actividades rutinarias o no rutinarias con alto manipulación de agentes químicos con alta emanación de gases y vapores en forma moderada.</li><li>• Seleccionar el cartucho de acuerdo al riesgo: para vapores o gases orgánicos (aromáticos, hidrocarburos, ácidos, bases, sales y mezclas), para formaldehído, mercurio, amoniaco.<ul style="list-style-type: none"><li>- Mascarilla antifiltrante: para trabajos con partículas sólidos y en suspensión en el aire.</li><li>- Boquillas-mascarillas con filtro: para trabajos en ambientes con gases y polvos</li><li>- Máscara con filtro: para trabajos en ambientes con gases y polvos y riesgo de proyecciones, salpicadura y derrames.</li></ul></li></ul>





<b>RECOMENDACIONES</b>	<p>Ubicar de tal manera que se ajuste a su contorno facial y luego ajuste las tiras de acuerdo a su contextura sin que queden espacios por los cuales pueda ingresar el agente. Puede llegar a tener una durabilidad de 7 posturas siempre y cuando se almacene dentro de una bolsa o empaque y se mantenga alejado del medio contaminante químico.</p> <p>Usar protección respiratoria si se trabaja con aerosoles sólidos, líquidos y gases irritantes, peligrosos, tóxicos o radiotóxicos en forma rutinaria.</p> <p>Retirar de atrás hacia adelante y de arriba hacia abajo, de tal forma que la última parte en retirar sea el mentón.</p> <p>Realizar la limpieza con agua y jabón de tocador liberando todas las piezas, en especial los filtros internos. En ningún caso use alcohol, esto deteriora el elastómero y disminuye su capacidad de ajuste al contorno.</p>
<b>CRITERIOS DE CAMBIO Y DISPOSICIÓN FINAL</b>	Se desechan ante deterioro evidente.
<b>ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>GAFAS O MONOGAFAS DE SEGURIDAD CON ANTIEMPAÑANTE Y PANTALLA FACIAL</b>
<b>IMAGEN</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	Las gafas protectoras deben ser lo más cómodas posibles, ajustándose a la nariz y la cara, y no interferir en los movimientos del usuario.
<b>INDICACIÓN DE USO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Exposición a salpicaduras de sustancias líquidas o durante la exposición a emanación de gases y vapores</li><li>• Protector facial contra partículas, objetos, arenas, rebabas y salpicaduras químicas</li></ul>



<b>RECOMENDACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ubicar gafas y protectores visuales de tal forma que se ajusten totalmente a la cara, evitando que se caigan utilizando ajustes o amarres disponibles.</li><li>• Almacenarlas en un empaque que las proteja de rayones o contaminantes químicos</li><li>• Retirar con las manos sin guantes</li><li>• Realizar una limpieza periódica con agua y jabón de tocador</li><li>• Disponer para reutilización luego de limpieza y desinfección</li></ul>
<b>CRITERIOS DE CAMBIO Y DISPOSICIÓN FINAL</b>	Se desechan ante deterioro evidente de sus características visuales y protectoras.
<b>EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>ZAPATOS DE SEGURIDAD O BOTA DE CAUCHO Y MACHA ALTA</b>
<b>IMAGEN</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	Diseñado para prevenir heridas producidas por sustancias corrosivas, objetos pesados, descargas eléctricas, así como evitar deslizamientos en suelos mojados.
<b>INDICACIÓN DE USO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Zapatos de seguridad (zapato de cuero que brinda protección al dorso del pie) en actividades en las cuales exista el riesgo de derrame de sustancias químicas que puedan generar quemaduras o irritaciones.</li><li>• Bota de caucho macha alta para procesos de lavado de áreas o recipientes en los cuales se realiza manipulación de agente químicos en los cuales existe el riesgo de salpicaduras.</li></ul>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los zapatos deben ser de suela antideslizante</li><li>• Los zapatos deben cubrir y proteger completamente los pies</li></ul>
<b>CRITERIOS DE CAMBIO Y DISPOSICIÓN FINAL</b>	Se desechan ante deterioro evidente de sus características protectoras y antideslizantes

- **Equipos de protección colectiva**


En el laboratorio se encuentran distintos dispositivos de extracción localizada, dichos equipos de protección se deben verificar periódicamente para su correcto funcionamiento, deben estar al alcance de todo el personal. Cualquier anomalía en el estado o funcionamiento de los equipos debe ser informada a la Dirección de la Escuela Profesional correspondiente.




## Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

A continuación, se muestra las características y recomendaciones de algunos equipos de protección colectiva:





<b>ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>VITRINA EXTRACTORA DE GASES</b>
<b>IMAGEN</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capturan, contienen y expulsan las emisiones generadas por sustancias químicas peligrosas</li><li>• Proveen protección contra proyección y salpicaduras</li><li>• Permiten trabajar en recinto cerrado a prueba de incendio</li><li>• Facilitan la renovación del aire limpio</li><li>• Evitan la salida de contaminantes hacia el laboratorio</li><li>• Pueden incluso proteger contra pequeñas explosiones</li><li>• Evitan la salida de contaminantes hacia el laboratorio y facilitan la renovación del aire limpio</li></ul>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<p>Se debe trabajar, al menos, a 15 cm. del marco de la campana No se debe utilizar como almacén de productos químicos</p> <p>Las vitrinas extractoras deben estar siempre en buenas condiciones de uso No se debe detectar olores fuertes procedentes del material ubicado en su interior. Si se detectan, hay que asegurarse de que el extractor está en funcionamiento</p> <p>Se debe realizar un mantenimiento preventivo de las vitrinas</p> <p>Tener en cuenta que no aseguran la protección del personal frente a los microorganismos y los contaminantes presentes en el laboratorio Protege contra malos olores, inhalación de sustancias tóxicas tales como polvo, aerosoles, gases, vapores, incendio/explosión, derrames/salpicaduras, calor y otros.</p>



<b>ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>FUENTE LAVAOJOS</b>
<b>IMAGEN</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	Es un sistema que permite la descontaminación rápida y eficaz de los ojos
<b>RECOMENDACIONES</b>	<p>El chorro proporcionado por las boquillas debe ser de baja presión, debe estar a temperatura ambiente. Se debe forzar la apertura de los párpados para asegurar el lavado detrás de los mismos</p> <p>Si se utilizan lente de contacto, se debe extraer lo más pronto posible para lavar los ojos y eliminar las sustancias químicas peligrosas.</p> <p>El agua no se debe aplicar directamente sobre el globo ocular, sino a la base de la nariz, esto hace que sea más efectivo el lavado de ojos, extrayendo las sustancias químicas.</p> <p>Hay que asegurarse de lavar desde la nariz hacia las orejas; ello evitará que penetren sustancias químicas en el ojo que no está afectado.</p> <p>El tiempo mínimo que debe aplicarse agua a los ojos es, habitualmente, entre 10 y 20 minutos.</p> <p>Después del lavado, es conveniente cubrir ambos ojos con una gasa limpia o estéril.</p>



<b>ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>DUCHAS DE SEGURIDAD</b>
<b>IMAGEN</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	Constituyen el sistema de emergencia más habitual para casos de proyecciones con riesgo de quemaduras químicas e incluso fuego en la ropa.
<b>RECOMENDACIONES</b>	La ducha debe proporcionar un caudal de agua potable suficiente para empapar a una persona completa e inmediatamente; hay que procurar que el agua no esté fría (20°C-35°C).
<b>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>BOTIQUÍN</b>
<b>IMAGEN</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	El botiquín debe contener elementos que ayuden a atender situaciones relacionadas con los diferentes tipos de lesión.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	El responsable del área debe ser el encargado de verificar una vez al mes el contenido del botiquín para hacer el reporte al jefe inmediato Superior sobre los faltantes. Nota: No se debe administrar ningún tipo de medicamento.



ANEXO 02: CODIGO NFPA





ANEXO 03: ALMACENAMIENTO SEGURO

	+	-	-	-	+
	-	+	-	-	-
	-	-	+	-	+
	-	-	-	+	0
	+	-	+	0	+

+	Se pueden almacenar juntos
0	Solamente podrán almacenarse juntos, adoptando ciertas medidas
-	No deben almacenarse juntos

TABLA DE SÍMBOLOS DE RIESGO O PELIGROSIDAD

EXPLOSIVO	COMBURENTE	EXTREMADAMENTE INFLAMABLE	FÁCILMENTE INFLAMABLE	MUY TÓXICO
TÓXICO	IRRITANTE	CORROSIVO	IRRITANTE	PELIGROSO PARA EL MEDIO AMBIENTE

	<b>E</b> Explosivo	<b>Clasificación:</b> Sustancias y preparaciones que reaccionan exotérmicamente también sin oxígeno y que detonan según condiciones de ensayo fijadas, pueden explotar al calentar bajo inclusión parcial. <b>Precaución:</b> Evitar el choque, Percusión, Fricción, formación de chispas, fuego y acción del calor.
	<b>O</b> Comburente	<b>Clasificación: (Peróxidos orgánicos)</b> Sustancias y preparados que, en contacto con otras sustancias, en especial con sustancias inflamables, producen reacción fuertemente exotérmica. <b>Precaución:</b> Evitar todo contacto con sustancias combustibles. <b>Peligro de inflamación:</b> Pueden favorecer los incendios comenzados y dificultar su extinción.
	<b>F+</b> Extremadamente inflamable	<b>Clasificación:</b> Líquidos con un punto de inflamación inferior a 0°C y un punto de ebullición de máximo de 35°C. Gases y mezclas de gases, que a presión normal y a temperatura usual son inflamables en el aire. <b>Precaución:</b> Mantener lejos de llamas abiertas, chispas y fuentes de calor.
	<b>F</b> Fácilmente inflamable	<b>Clasificación:</b> Líquidos con un punto de inflamación inferior a 21°C, pero que NO son altamente inflamables. Sustancias sólidas y preparaciones que por acción breve de una fuente de inflamación pueden inflamarse fácilmente y luego pueden continuar quemándose ó permanecer incandescentes. <b>Precaución:</b> Mantener lejos de llamas abiertas, chispas y fuentes de calor.






Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección de Ciencias de la Salud

**ANEXO 4: REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA**

RAZON SOCIAL		RUC		DOMICILIO		ACTIVIDAD ECONOMICA		N° de Asistentes	
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO		20177395227		Urb. Ingeniería Larapa Grande A-5 San Jeronimo		Sector Educacion Superior			
MARCAR (X)									
<input type="checkbox"/> Induccion		<input type="checkbox"/> Entrenamiento		<input type="checkbox"/> Capacitacion		<input type="checkbox"/> Simulacro de Emergencia			
TEMA:		TEMA:				TEMA:			
		<input type="checkbox"/> Consientizacion del Sistema de gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo <input type="checkbox"/> Consecuencias y Causas de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales <input type="checkbox"/> Conceptos y Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo <input type="checkbox"/> Importancia del RISST - PETAR <input type="checkbox"/> Uso de EPP's Equipo, Herramientas e Implementos de Bioseguridad <input type="checkbox"/> Lineamientos del Plan de Vigilancia, Prevencion y Control del Sars Cov2				<input type="checkbox"/> Brigadas de Emergencia <input type="checkbox"/> Simulacro de Incendios y Sismos <input type="checkbox"/> Primeros Auxilios- RCP Otros:			
FECHA:		FECHA:				FECHA:			
HORA:		HORA:				HORA:			
LUGAR:		LUGAR:				LUGAR:			
NOMBRE DEL CAPACITADOR									
N°	D.N.I	NOMBRE COMPLETO		DEPENDENCIA		FIRMA			
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
RESPONSABLE DEL REGISTRO									
NOMBRE COMPLETO		CARGO		FECHA		FIRMA			

**ANEXO 5: CHECKLIST DE BIOSEGURIDAD**


UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO		LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD			
		Verificación de Bioseguridad			
N°	REQUISITOS A OBSERVAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
				<i>Versión 01</i>	
1	Orden y aseo del sitio de obtención de muestras.				
2	Higiene de manos (lavado o alcohol) previo al procedimiento.				
3	Uso adecuado de los guantes, desde antes de iniciar procedimiento.				

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página 1 de 23

# PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


## 2022

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		
Fecha: 04/01/2022	Fecha: 04/01/2022	Fecha: 04/01/2022
 UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  ----- <b>Ing. Ludwig Lucas Pareja Miranda</b> <b>ESPECIALISTA, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
Elaborado por: <b>Unidad de Seguridad y Salud en el trabajo</b>	Revisado por: <b>Dirección de RRHH</b>	Aprobado por: <b>CSST</b>


 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISION: 07
	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	04/01/2022
		Página 2 de 23

## INDICE

- I. PROPÓSITO
- II. ALCANCE
- III. ELABORACIÓN DE LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- IV. BASE LEGAL
- V. VISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- VI. MISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- VII. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- VIII. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- IX. OBJETIVOS Y METAS.
- X. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- XI. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MAPA DE RIESGOS.
  - 11.1 Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y sus Controles (IPERC)
  - 11.2 Mapa de Riesgos
- XII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES
  - 12.1. Vicerrectorado Administrativo
  - 12.2. Dirección de Recursos Humanos
  - 12.3. Unidad DE SST
  - 12.4. Comité del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:
  - 12.5. Supervisor de seguridad y salud en el trabajo
  - 12.6. Empleador
  - 12.7. Trabajadores
- XIII. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICO
- XIV. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
  - 14.1 PLAN DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO.
  - 14.2 MATRIZ DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL CSST Y PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.
- XV. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- XVI. PROCEDIMIENTOS
- XVII. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página 3 de 23

- XVIII. REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICO.**
- XIX. SALUD OCUPACIONAL- EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES**
- XX. PROVEEDORES Y VISITANTES:**
- XXI. PLAN DE CONTINGENCIAS.**
- XXII. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO**
- XXIII. AUDITORIA INTERNA**
- XXIV. ESTADÍSTICAS**
- XXV. MANTENIMIENTO DE REGISTROS**
- XXVI. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR**

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página 4 de 23

## I. PROPOSITO

La Universidad Andina del Cusco, considera que la Seguridad y Salud de sus trabajadores, proveedores, terceros y visitantes constituye un aspecto fundamental para llegar a los objetivos planteados por la organización; por ello se elabora el presente plan considerando y modificando de acuerdo a la coyuntura sanitaria que estamos atravesando (Pandemia COVID 19); además la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro y tiene por objeto impartir educación superior a toda la población matriculada en este caso de manera virtual y semipresencial. Además, tiene como principio básico prevenir todo daño causado a la salud de sus colaboradores por las condiciones de trabajo y más aún hoy en día; protegiéndolos en su ambiente de trabajo contra los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales como el COVID 19, de esta manera promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social a todos los colaboradores de la Universidad Andina del Cusco, promoviendo la participación activa de los trabajadores.


## II. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica con carácter obligatorio a todas las sedes, filiales, y locales de la Universidad Andina del Cusco, tanto al personal administrativo, operativo, plana docente, practicantes y terceros.

## III. ELABORACIÓN DE LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Para la elaboración de la Línea Base se utilizó la normativa vigente Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, Decreto Supremo 005-2012 TR, la “Lista de Verificación de los Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, establecido en la R.M N° 050-2013 TR, donde se identificaron los aspectos que se tienen que implementar y los que requieren atención inmediata, sumándose la coyuntura sanitaria que se presenta, para lo cual se vio por conveniente contratar a un profesional de la salud de acuerdo a la normativa vigente del MINSA (*RM. N° 571-2014/MINSA*)

Durante los meses de noviembre y diciembre de cada año se actualiza el presente PASST de la Universidad Andina del Cusco, y en sus diferentes sedes. Para el año 2022 se está considerando y actualizando dicho plan por las circunstancias sanitarias que se presentaron finalizando el primer trimestre del presente año, el cual se viene extendiendo y proyectándose hasta el 2022.

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página 5 de 23


Estas actualizaciones del presente plan sirven para determinar la mejora continua, medición de logros respecto a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lo cual se evidencia para el presente año contar con el IPERC actualizado en su totalidad del local central, y sedes como Escuela de posgrado, Qollana, CPCPI, Primavera y Bancopata, además de contar con el médico ocupacional para que considere los aspectos y riesgos biológicos con respecto al COVID-19 en dichos documentos, proyectando las filiales de Sicuani, Quillabamba y Puerto Maldonado; también se tiene implementado los documentos necesarios y requeridos de acuerdo al control exigido en el IPERC como son los procedimientos de trabajo tales como: Análisis de Trabajo Seguro el cual ya se viene ejecutando in situ, control de documentos y registros, gestión de contratistas y proveedores, identificación de peligros y evaluación de riesgos y controles, investigación de incidentes y accidentes de trabajo, inspecciones y observaciones, y los PETAR, uso y manejo de vehículos, documentos que procedimentan y ordenan la gestión de la unidad de SST de la universidad; así como también contar con el Mapa de Riesgos actualizado, quedando pendiente las filiales de Sicuani, Quillabamba y Puerto Maldonado.

Cabe precisar que también a la fecha ya se elaboró y aprobó el “Protocolo de Reinicio de Actividades Administrativas Plan Coronavirus (COVID-19)”, así como su respectivo “procedimiento de Prevención y Control COVID-19 Ante el Ingreso para el Reinicio de Actividades Administrativas” con sus respectivos registros.


También ya se actualizaron y mantienen los registros que exige la normativa nacional, en especial los registros de Enfermedades ocupacionales, Accidentes e incidentes peligrosos, estadísticas de seguridad, inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.

#### IV. BASE LEGAL:

- **Constitución Política del Perú:** 1°,2°, inciso 1) y 2), 7°,9°,10°,11°22° y 23°, 4ta DFT. Regula de manera general el derecho a la vida, a la integridad física, psíquica y moral, a la salud, seguridad social, trabajo, al respeto de los derechos fundamentales dentro de la relación laboral.
- **Ley 26842 Ley General de Salud:** Cap. VII de la Higiene y seguridad en los ambientes de Trabajo.
- **Ley 29783** Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **D.S- 005-2012-TR** Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Resolución ministerial N° 148 – 2012-TR.** - Aprueba la guía para el proceso de elección de representantes ante el CSST.
- **Ley 30222** que modifica a la Ley 29783
- **D.S. 006-2014-** Modifica el D.S 005-2012 TR.
- **R.M. N° 374-2008-TR.** Aprueban el listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan el riesgo para la salud de la mujer gestante.

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página 6 de 23

- **R.M N° 375-2008-TR.** Aprueban la norma básica de ergonomía, y de procedimiento de evaluación de Riesgo Disergonómico.
- **R.M N° 480-2008/MINSA.** Norma técnica que establece el Lisado de Enfermedades Profesionales.
- **Decreto Supremo N° 039-93-PCM, modificado con D.S N° 007-93-TR.** Reglamento de prevención y control de cáncer profesional.
- **R.M N° 312-2011/MINSA.** Aprueban documento técnico "Protocolo de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los Exámenes Médico Obligatorios por actividad.
- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 571-2014/MINSA** Norma el tiempo de horas del médico ocupacional en las instalaciones de las empresas según el número de colaboradores.
- **D.S. N° 016-2016-TR Modifica al Reglamento 005-2012-TR.**
- **D.S. N° 020-2019-TR Modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR.**
- **DU. N° 044-2019** que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores
- **D. S. 055-2020-TR** Guía para Prevención del Coronavirus en el Ámbito Laboral.
- **RM N° 239-2020-MINSA** Vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con el riesgo de exposición al COVID-19
- **NTP. 399010-1 2004** Señales de Seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad parte 1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad.
- **RM 004-2014 MINSA Norma que profesional médico cirujano está a cargo de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores.**
- **RVM. N° 105-2020-MINEDU** Regulan el Ingreso del personal a sedes y filiales de los centros de Educación Técnico-Productiva, institutos y escuelas de educación superior, universidades públicas y privadas; para realizar, de manera excepcional, actividades que faciliten continuidad y mejora del servicio educativo que se viene prestando de manera no presencial.
- **RM. N° 377-2020-MINSA** Registro del "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo"
- **RM N° 1302-2021/MINSA** Disponen excepcionalmente, pueden seguir realizando actividad laboral presencial los prestadores de servicio de la actividad privada que no cuenten con el esquema completo de vacunación, cuya naturaleza de las labores no sean compatibles con el trabajo remoto.
- **RM N° 1275-2021-MINSA** Vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con el riesgo de exposición SARS COV-2 con su Directiva sanitaria n° 321-MINSA/DGIESP-2021

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO: UAC-SSO-PASST</b>
		<b>REVISION: 07</b>
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	<b>04/01/2022</b>
		<b>Página 7 de 23</b>

## V. VISION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ser instrumento líder que responda y atienda en forma organizada y eficiente todo lo relacionado con la seguridad y salud de los trabajadores de la Universidad Andina del Cusco. Las estrategias y programas serán enfocadas a la prevención de riesgos laborales y enfermedades ocupacionales, así mismo al cumplimiento de las normativas y reglamentos vigentes que se apliquen.

## VI. MISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es la unidad de seguridad y salud en el trabajo principalmente comprometida en el continuo desarrollo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, encomendados a buscar un ambiente sin riesgos laborales y vigilando constantemente el desarrollo de las condiciones más adecuadas para la salud y seguridad del personal de la Universidad Andina del Cusco.

## VII. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



### POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


La Universidad Andina del Cusco es una Institución Peruana que considera como su capital más importante al recurso humano, por consiguiente, está comprometida con la seguridad y salud de sus colaboradores, estableciendo una cultura de prevención y protección frente a los riesgos laborales, incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales como el nuevo coronavirus.

Para tal efecto, la Universidad se compromete a:

- Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable, tomando medidas oportunas para evitar accidentes y enfermedades ocupacionales (COVID-19).
- Proteger la seguridad y salud de los trabajadores sin distinción contractual, y otros.
- Promover y motivar en todo el personal la prevención de los riesgos en todas sus actividades laborales, mediante la comunicación y participación para el control de los mismos (COVID-19)
- Lograr en los colaboradores una cultura de prevención, llegando a ser una institución CERO ACCIDENTES y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.
- Promover y garantizar la participación activa de los colaboradores mediante sus representantes en la implementación del SGSST.
- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos vinculado a la salud ocupacional producidos en nuestros procesos e instalaciones, salvaguardando la integridad física y mental de nuestros colaboradores.
- Cumplir con los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables a nuestras actividades.
- Incentivar a nuestros colaboradores el NO consumo de drogas y alcohol, otorgándoles las facultades y recursos necesarios para los logros de la meta CERO ALCOHOL Y DROGAS.
- Socializar la presente política entre todos los trabajadores de la Universidad Andina del Cusco, con el compromiso de que asuman la responsabilidad frente a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cusco, 22 de junio de 2020



 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página 8 de 23


## VIII. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, dado por la resolución **N°571-CU-2018-UAC. Fecha: 05 de noviembre de 2018**, la cual presenta su principal modificación y consideración de los “lineamientos generales para prevenir la pandemia (COVID-19)” en salvaguarda de los distintos colaboradores con que cuenta la universidad, cumpliendo los objetivos primordiales de este documento:


1. Promover una cultura de prevención de los riesgos laborales en los trabajadores y todos aquellos que presten servicios a la UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
2. Establecer las normas de seguridad y salud dentro de la Universidad y velar por su cumplimiento.
3. Garantizar las condiciones de seguridad para salvaguardar la integridad física y bienestar de los trabajadores y terceros en general mediante la prevención de los accidentes de trabajo y la eliminación de sus causas.
4. Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y ambiente en el trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud y las instalaciones, en las diferentes actividades identificando los riesgos existentes, su evacuación, control y/o corrección.
5. Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, proveedores y contratistas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Proteger las instalaciones y propiedad de la Universidad con el objeto de garantizar la seguridad de los trabajadores.
7. Proteger, prevenir y controlar el contagio del coronavirus entre nuestros colaboradores, visitantes y público en general mediante lineamientos básicos de prevención.

## IX. OBJETIVOS Y METAS.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADORES	RESPONSABLE
Promover una cultura de prevención de los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales en el trabajo, estableciendo las normas de seguridad y salud en el trabajo.	1.Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales, con la finalidad de que toda la organización interiorice los conceptos de prevención y	Resolución Rectoral de la Política de SST Resolución Rectoral del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).	CSST

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página 9 de 23

proactividad, promoviendo comportamientos y actitudes seguras.	<u>Registros implementados</u> x 100. Registros Establecidos en la Ley 29783.	
2.Prevenir y controlar los riesgos de accidentes, incidentes y en la institución, también de los proveedores, contratistas y/o terceros que brindan servicios a la institución.	N° de Inspecciones de Seguridad realizadas a trabajadores de la UAC x 100 N° de inspecciones de terceros x 100	SST
3.Cumplimiento de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores, prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos.	N° de Exámenes realizados x 100	SST
3.Análisis de la salud de los Trabajadores	Informe Técnico Anual de la Salud de los Trabajadores, presentado al MINSA	SST
4. Capacitar a los Trabajadores	N° de Capacitaciones en SST realizadas x 100	SST
5. Cumplimiento de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV2.	N° de Trabajadores clasificados como caso sospechoso, caso confirmado x 100 N° de Trabajadores Tamizados x 100	SST

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página <b>10</b> de <b>23</b>

## X. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Este comité es elegido de forma paritaria, como indica el RISST de la Universidad Andina del Cusco, basándose en la RM N° 245-2021-TR.

## XI. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MAPA DE RIESGOS.

### 11.1 Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y sus Controles (IPERC)


Debido a la coyuntura que se viene atravesando y es más que obligatorio su inclusión debido a que el riesgo biológico esta ahora latente para todas las actividades a desarrollarse, como también considerar como una enfermedad ocupacional el coronavirus o COVID-19, se tendrá que actualizar todas las matrices o incluir dicho riesgo a todas las actividades a desarrollar y ya contempladas en el IPERC de la universidad, a manera de actualización para lo cual se tiene previsto la contratación del profesional de la salud quien es el que utilizara directamente tal información y así cumplir con la vigilancia de la salud de los trabajadores.

No obstante, se realizará mediante la identificación y análisis de los peligros o factores de riesgo relacionados al trabajo, ambientes de trabajo, estructuras en instalaciones, equipos de trabajo como la maquinaria y herramientas. Así como los peligros químicos, físicos, biológicos y Disergonómicos presentes en la organización. Es una herramienta fundamental del Sistema de Gestión de Riesgo Laboral.

La Identificación de peligros y evaluación de riesgos, se está trabajando en base la metodología proporcionada en la Resolución Ministerial N° 050-2013; en este proceso es muy importante la participación activa de los trabajadores en el proceso de identificación de peligros

Como resultado se tendrá.

- Aplicación del procedimiento IPER en todos los ambientes de trabajo y para todos los puestos de trabajo considerando el riesgo biológico o contagio del COVID-19.
- Conocer los respectivos controles, incluido el riesgo biológico, para cada riesgo y así poder implementarlos.

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página <b>11</b> de <b>23</b>

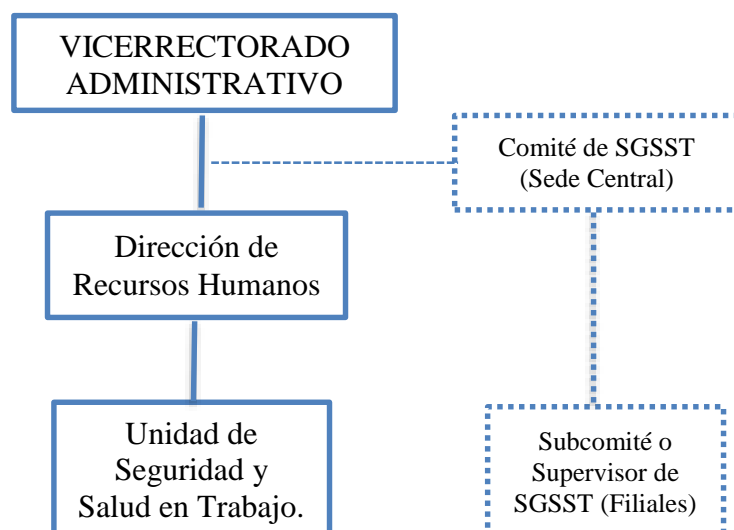
## 11.2 Mapa de Riesgos:


El mapa de riesgos es un instrumento informativo de carácter dinámico, que brinda información para identificar y localizar, controlar y dar seguimiento, a los agentes generadores de riesgo que pudieran ocasionar accidentes e incidentes peligrosos; el mapa de riesgos de la Universidad Andina del Cusco, estará exhibido en cada piso, en un lugar visible, para que los trabajadores, visitantes y alumnos puedan acceder a esta información. En caso de alguna contingencia este mapa será usado por los bomberos y/o rescatistas.

Así mismo adjunto a este mapa se elaboró el mapa de ruta, señalización y situacional de los locales que reiniciarán sus labores cumpliendo y a exigencia de la normativa vigente para prevenir el contagio del COVID-19

## XII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES:

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Andina del Cusco se encuentra estructurado según el organigrama.



 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página <b>12</b> de <b>23</b>

### 12.1. Vicerrectorado Administrativo


- Proporciona los recursos adecuados para garantizar que las personas responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité, Sub-Comité y/o Supervisor de SST puedan cumplir los planes y programas planteados en el PASST.
- Define y comunica a todos los trabajadores cual es el departamento o área que identifica, evalúa y controla los peligros y riesgos relacionados con la Seguridad y Salud en el trabajo.
- Lidera, implementa y hacer cumplir el contenido del programa, manifestando un compromiso en la prevención de accidentes, incidentes peligrosos, enfermedades ocupacionales, ergonómicas y tratos psicosociales.

### 12.2. Dirección de Recursos Humanos

- Fomenta una cultura de prevención de riesgos laborales.
- Otorga las facilidades para el desarrollo de las actividades de los miembros del Comité, Subcomité y/o Supervisor de Seguridad Salud en el Trabajo.
- Promueve la participación de capacitaciones programadas.
- Dispone que todos los colaboradores nuevos reciban el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Andina del Cusco.
- Brinda charlas de inducción y capacitación en Seguridad de Salud en el Trabajo para los colaboradores de la Universidad Andina del Cusco.


### 12.3. Unidad DE SST

- Establecer y mantener disposiciones y procedimientos para recibir, responder los documentos internos, externos y garantizar se reciba y atienda en forma oportuna relativa a SST.
- Elaborar el Programa Anual de Capacitación y Entrenamiento del Personal en SST.
- Elaborar el Plan Anual del SG-SST.
- Elaborar, establecer y revisar periódicamente procedimientos para supervisar, medir y recopilar datos relativos a los resultados de SST.
- Desarrollar los registros de los incidentes, accidentes, enfermedades ocupacionales y riesgos de SST.
- Llevar los registros obligatorios de SG-SST.
- Revisión del SG-SST se realiza por lo menos una vez al año, el alcance debe definirse según las necesidades y riesgos presentados.
- Cumplir con la ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
-

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página 13 de 23

#### 12.4. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Evaluar, proponer y aprobar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo consistente en: El Estudio de Riesgos, Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Contingencias, incluyendo cronograma y presupuesto para su implementación.
- Proponer modificaciones al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Andina del Cusco y su actualización permanente.
- Mantener coordinación permanente con los sub comités o supervisores de seguridad de las filiales.
- Aprobar sanciones administrativas que pueden ser delegadas al Comité de Disciplina de la Universidad por el incumplimiento del reglamento, y la ley N°29783, análisis de seguridad de trabajo, manuales de procedimiento y demás disposiciones que se legislen sobre seguridad integral; y proponer reconocimiento al desempeño del personal que destaque por sus acciones o aportes a favor de la prevención.
- El Comité Verificará que se realice en forma inmediata la investigación de todo tipo de accidente, los sub comités serán los encargados de efectuar las investigaciones; así como, presentar ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el formulario N° 01 de “Notificación de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, previa coordinación con la Unidad de Seguridad y salud en el Trabajo.
- Analizar los reportes y registros de accidentes, incidentes de trabajo enfermedades ocupacionales y canalizarlos ante los niveles correspondientes para aplicar las medidas correctivas o de control necesarias
- Podrán también proponer y recomendar principios y actualización de la política de Seguridad y salud en el Trabajo
- Velar por la correcta aplicación de la ley N°29783, y su Reglamento de la Ley DS. N°005-2012 -TR
- Velar que se haga reconocimientos médicos profesionales a todos los trabajadores de la empresa al menos una vez por año y en los casos que se requieran.
- Promover y vigilar que se establezca prácticas de primeros auxilios, y de atención de emergencia para el trabajador (Docente y Administrativo) de la Universidad Andina del Cusco y del contratista, sub contratista, trabajadores autónomos, y services.
- Participar en las inspecciones y observaciones de las áreas de trabajo a fin de verificar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, e, informar a la dirección de Recursos Humanos de la Universidad de los defectos y peligros detectados, proponiendo la adopción de medidas preventivas necesarias y oportunas para reducir riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.
- Difundir los conceptos de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante capacitaciones, prácticas y simulacros. Esta capacitación debe ser

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página <b>14</b> de <b>23</b>

alcanzada a terceros, contratista, sub contratista, trabajadores autónomos, y services.


- Participar en el sistema de Defensa Civil dirigido por el Gobierno Regional, Local y Distrital, normado por el INDECI.

## 12.5. SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Elaborar y/o Modificar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la elaboración y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Elaborar y ejecutar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Inducción a los nuevos trabajadores y practicantes reciban una adecuada instrucción, orientación y formación sobre prevención de riesgos a los cuales estén expuestos.
- Supervisar el cumplimiento de la ley N° 29783 y su Reglamento 005-2012 TR, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Asegurar que los trabajadores Terceros y/o proveedores y de mantenimiento y operaciones conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, y señalizaciones relacionados a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso y la participación de todos los trabajadores en la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, referidos a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Investigar las causas de todos los incidentes, accidentes que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo los informes respectivos para evitar la repetición de éstos.
- Realizar informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo (Local central, Locales, sedes y Filiales)

## 12.6. EMPLEADOR:

- Es el máximo responsable de implementación de acciones de protección a sus trabajadores, terceros y alumnado.
- Así mismo debe asignar recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página 15 de 23

- Liderar y hacer cumplir el contenido del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Andina del Cusco.
- Designar a los representantes del empleador ante el CSST.

#### **12.7. TRABAJADORES**

- Participar en las actividades programadas y firmar su asistencia en los registros correspondientes.
- Conocer y cumplir la normativa, procedimientos e instrucciones que afectan a su trabajo, y en particular a las medidas de prevención y protección.
- Participación activa en la identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Cumplir con el Programa, asumiendo actitudes preventivas, en todas las tareas que deban desarrollar.

### **XIII. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICO**

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Promover una cultura de prevención de los riesgos laborales en los trabajos, estableciendo las normas de seguridad y salud en el trabajo.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**


1. Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales, con la finalidad de que toda la organización interiorice los conceptos de prevención y proactividad, promoviendo comportamientos seguros.
2. Prevenir y controlar los riesgos de accidentes, incidentes y enfermedades en la institución, prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos.
3. Realizar la vigilancia de seguridad y salud en el trabajo, así como también de los proveedores, contratistas y/o terceros que brindan servicios a la institución.

### **XIV. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Las capacitaciones son conocimientos teóricos y prácticos, que mejoran el desempeño de las tareas.


La capacitación en prevención de los riesgos laborales, es clave para que los trabajadores adquieran una cultura de prevención. Las empresas requieren empleados capacitados para realizar sus tareas con responsabilidad y seguridad por consiguiente mejorar su competitividad y productividad. El objetivo fundamental de la capacitación es fortalecer las competencias en materia de seguridad y salud de los trabajadores de la Universidad Andina del Cusco.



 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página 16 de 23


1. PLAN DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO.  
Se implementará un cronograma de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según los riesgos identificados en el IPER consignando el Riesgo Biológico que nos aqueja en estos tiempos.
2. MATRIZ DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL CSST Y PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

<b>MATRIZ DE CAPACITACIÓN – UAC 2022 Modificado</b>		Versión: 07												
<b>REGISTRO DE CAPACITACIONES PLANIFICADAS</b>														
N°	Trabajadores Área involucrada	Nombre del Curso	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	Medidas de prevención frente a la tercera ola de COVID-19, beneficios de la vacunación y Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo		X										
02	PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	Ergonomía en Trabajo Remoto				X								
03	PERSONAL DOCENTE y ADMINISTRATIVO	Riesgos Psicosociales en Pandemia y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la Covid19					X							
04	PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	Peligros y Riesgos Físico mecánicos											X	
05	PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	Gestión del Tiempo												X

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página 17 de 23

## XV. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

N°	ACTIVIDADES	AÑO 2022												RESPONSABLE	PARTICIPANTES	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
1	Difusión Política de Seguridad y Salud en el Trabajo		x												CSST	100% Trabajadores
2	Inspección de Equipos de Protección contra Incendios	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Sup. SST	100% Instalaciones
3	Identificar las necesidades de señalización en toda la Institución	x	x	x				x	x	x					Sup. SST	100% Instalaciones
4	Examen Médico Ocupacional						x	x							Med. Ocup.	100% Trabajadores Expuestos a Riesgo
5	Inspección de uso de Equipos de Protección Personal	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Sup. SST	100% Trabajadores
6	Inducción general a trabajadores y empleados nuevos		x	x	x	x			x	x	x	x			Sup. SST	100% Trabajadores Nuevos
7	Elaboración del Manual de Procedimientos Técnicos de evaluación en salud Ocupacional		x												Med. Ocup.	100% Trabajadores
8	Campaña de lavado de manos			x		x		x		x					Med. Ocup.	100% Trabajadores
9	Monitoreo de agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Psicosociales y Factores de Riesgo Disergonomico.			x								x			Sup. SST	50% Instalaciones
10	Reducir la tasa de accidentes (incidentes con consecuencia)						x							x	Sup. SST	50% Trabajadores
11	Inspecciones Filiales (Línea Base)				x			x			x				Sup. Y Med. Ocup	100% Filiales

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página 18 de 23


## XVI. PROCEDIMIENTOS:

Se ha desarrollado un listado de Procedimientos con los que cuenta la Organización y son los siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
UAC-SST-PR-001	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y determinación de Controles.
UAC-SST-PR-002	Análisis de Trabajo Seguro
UAC-SST-PR-003	Control de Documentos y Registros
UAC-SST-PR-004	Gestión de Contratistas y Proveedores
UAC-SST-PR-005	Investigación de incidentes y accidentes de trabajo
UAC-SST-PR-006	Inspecciones y Observaciones
UAC-SST-PR-007	Uso y Manejo de Vehículos
UAC-SST-PR-008	Trabajos con Electricidad
UAC-SST-PR-009	Trabajos en Altura o Desnivel
UAC-SST-PR-010	Trabajos en Caliente
UAC-SST-PR-011	Trabajos en Espacios Confinado
UAC-SST-PR-012	Equipos de Protección Personal
UAC-SST-PR-013	Protocolo de Reinicio de Actividades Administrativas –Plan Coronavirus (covid_19)
UAC-SST-PR-014	Prevención y Control del covid-19. Ante el Ingreso Para Reinicio de Actividades Administrativas
UAC-SST-PR-015	Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo
UAC-SST-PR-016	Prevención y Seguridad de la Salud para los Exámenes de Admisión, de Primera Oportunidad y otros, en el Marco de la Emergencia Sanitaria Contra el covid-19
UAC-SST-PR-017	Prevención y Control del Covid-19. Ante el Ingreso para Reinicio de Actividades en Laboratorios

## XVII. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Las inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo nos permitirán descubrir los problemas existentes y evaluar sus riesgos incluidos los biológicos antes que ocurran los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades ocupacionales. El equipo de trabajo para llevar a cabo las inspecciones será el equipo del servicio de seguridad y salud, se contempla

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página <b>19</b> de <b>23</b>

el cronograma de inspecciones, donde se establecen los puntos a inspeccionar y frecuencias de acuerdo al tipo de inspección:

Dichas inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo pueden ser:

- a) Las no planeadas: son las que se realizan sin una programación. En tal sentido, dependen mucho de la capacidad y habilidad del observador y no son sistemáticas.
  - b) Las planeadas: son aquellas que se llevan a cabo en forma programada con antelación y exigen preparación. En tal sentido, son exhaustivas, detalladas y se hacen con un método definido.
- Los tipos de inspecciones planeadas pueden ser:

### **1. Inspecciones de elementos y partes críticas**

Estas inspecciones serán revisiones periódicas de elementos críticos para comprobar su estado.

Los elementos o partes críticas son componentes de las maquinarias, de los equipos, de los materiales, de las estructuras o de las áreas, que tienen mayores probabilidades de ocasionar un problema o pérdida de magnitudes cuando se gastan, se dañan, se maltratan o utilizan en forma inadecuada.

### **2. Inspecciones de orden, limpieza y seguridad**

Es una inspección planeada vital. Dicha inspección responde a las preguntas:

¿Es necesario este objeto?

¿Se encuentra en el lugar adecuado?

¿Cuentan con los Implementos y equipos colectivos e individuales de limpieza y desinfección?


Un lugar está en orden cuando no hay cosas innecesarias y cuando todas las cosas necesarias se encuentran en su respectivo lugar.

### **3. Inspecciones generales**

Es una salida planificada en busca de condiciones y actos inseguros.

Las inspecciones serán registradas en la Ficha técnica del registro de inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **XVIII. REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICO.**

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página <b>20</b> de <b>23</b>

El monitoreo de agentes contaminantes, permite vigilar los niveles de exposición a los agentes presentes en el entorno laboral, esto como protección en materia de seguridad y salud de los trabajadores.

Aquellos agentes o factores a ser monitoreados son:


- a) Físicos: ruidos, vibraciones, iluminación, ventilación, presión alta o baja, temperatura (calor, frio), humedad, radiación en general, otros.
- b) Químicos: gases, vapores, polvos, neblinas, rocío, polvo, humos, líquidos, otros.
- c) Biológicos: virus, bacilos, bacterias, hongos, parásitos, microbios, insectos, roedores, otros.
- d) Disergonómico: manipulación manual de cargas, sobre esfuerzos, posturas inadecuadas en el trabajo, movimientos repetitivos, otros.
- d) Psicosociales: hostigamiento psicológico, estrés laboral, mobbing (acoso laboral), burnout y otros.

## **XIX. SALUD OCUPACIONAL- EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES**

Los empleadores tienen la obligación de practicar exámenes médicos a sus trabajadores (Art. 2° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el D.S. N° 005-2012-TR) y deben realizarse en tres momentos determinados: antes del ingreso del trabajador (exámenes pre-ocupacionales), durante el transcurso de la relación laboral (exámenes periódicos) y a la finalización de esta (exámenes de retiro).

Los resultados de dichos exámenes médicos estarán a disposición de quienes se hayan sometido a los mismos, debiendo respetarse el principio de confidencialidad (literal b) del Art. 15° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud. Bajo la custodia del médico ocupacional de la Universidad Andina del Cusco.

Según el Decreto Supremo N° 016-2016-TR, los exámenes médicos se realizarán cada dos años al personal con vínculo laboral permanente, mientras que al personal nuevo se deberá tomar en cuenta los años de servicio para poder realizar este examen, en caso de los exámenes de retiro se realizaran bajo el pedido del empleador y/o trabajador, solicitado por escrito.

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página <b>21</b> de <b>23</b>

La Dirección de Bienestar Universitario realizarán la gestión ante el Rector de la Universidad Andina del Cusco, a través de la Dirección de Administración y Planificación para que se le asigne un presupuesto específico para la realización de los exámenes médico ocupacionales generales (Cada dos años) según protocolo medico ocupacional. El CSST de la Universidad Andina del Cusco realiza el seguimiento a dicha actividad.

## **XX. PROVEEDORES Y VISITANTES:**

Se establece los siguientes lineamientos para el logro de la siguiente gestión.

### ***Proveedores***

Los proveedores deberán de estar dentro de los lineamientos de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; por lo tanto, deben registrarse al presente plan, respetando el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad Andina del Cusco.

### ***Visitantes (alumnos y otros)***

Los visitantes de la Universidad Andina del Cusco, deberán seguir los lineamientos establecidos en la política de seguridad y salud ocupacional de la UAC, así como del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Teniendo así una cultura de prevención constante mientras se encuentren en las instalaciones de la universidad.

## **XXI. PLAN DE CONTINGENCIAS.**


En el Plan de Contingencia se establecerá los procedimientos y las acciones básicas para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en caso de un incidente y/o estado de emergencia durante el desarrollo de un trabajo. Se deberán implementar las brigadas de emergencia según el plan de contingencias; y dar capacitación a las mismas.

## **XXII. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO**

La Ley 29783 tiene como exigencia la investigación de accidentes de trabajo, para poder identificar las causas probables, es decir identificar la red de causalidad, y así poder tomar las medidas correctivas para evitar la ocurrencia de un nuevo evento similar. Esto se detallará en el procedimiento de investigación de accidentes.

## **XXIII. AUDITORIA INTERNA**

La Universidad Andina del Cusco, tendrá auditorías internas para verificar el cumplimiento del presente plan en materia de prevención de riesgos ocupacionales.

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página <b>22</b> de <b>23</b>

El equipo auditor será elegido por el presidente del CSST en coordinación con la dirección de Seguridad y Salud en el trabajo. Este procedimiento esta detallado en su respectivo manual.

Los resultados son evaluados por el CSST en una reunión extraordinaria, en la cual se aprueba el informe final de la auditoría, y se determinan acciones correctivas y responsables de las no conformidades identificadas. Todo esto cuando aprueben y establezcan los nuevos criterios y lineamientos para la realización de auditorías para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

## **XXIV. ESTADÍSTICAS**


Se elaborará el informe técnico con las estadísticas mininas requeridas según la R.M. 312/2011MINSa; la cual debe incluir estadísticas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, entre otras. Informe que lo elabora y sustenta el Comité de seguridad y salud en el trabajo ante la máxima autoridad de la universidad, esto en base al registro de estadísticas de accidentes que tienen a bien actualizarlo cada semestre.

## **XXV. MANTENIMIENTO DE REGISTROS**

Los registros quedaran en custodia de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, en forma particular por el médico ocupacional; para lo cual se implementará un archivo activo según lo establecido en el Art.º 88 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que figurarán los archivos de los últimos 12 meses, en caso de que haya alguna inspección a estos. El archivo pasivo se implementará para el almacenamiento de los registros de enfermedades ocupacionales (20 años), accidentes de trabajo e incidentes peligrosos (10 años), y demás registros por un periodo de 05 años.

Los registros tendrán aparte de su codificación, un número que determinara el registro y el cual se determina a continuación:

- 01 REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
- 02 REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES
- 03 REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES
- 04 REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS
- 05 REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: UAC-SSO-PASST
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REVISION: 07
	<b>UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO</b>	04/01/2022
		Página <b>23</b> de <b>23</b>

- 06 FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- 07 REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD.
- 08 REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA.
- 09 REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA.
- 10 REGISTRO DE AUDITORÍAS

## **XV. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR.**

La revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza una vez al año, específicamente en el último bimestre. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

Las conclusiones de dicha revisión deben registrarse y comunicarse:

- a) A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- b) Al comité de seguridad y salud en el trabajo.

Para tal fin se ha diseñado el Registro de Auditoría Interna, para facilitar la revisión del sistema de Gestión